



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 841/96.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – Centro de Sistematización de Datos.- S/ Firma convenio con Progress Software Argentina.-

DICTAMEN N° 0566 / 03.-

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo requerido a fs. 581, con relación al Proyecto de Decreto y Modelo de Contrato obrantes a fs. 575/577, este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

I.- Teniendo en cuenta la redacción propuesta del art. 2° del Proyecto de Decreto, a los fines de una mejor técnica legislativa, en cuanto a su expresión, se sugiere modificarlo por el siguiente texto: "Apruébase el modelo de Contrato que como Anexo forma parte integrante del presente, y facúltase, a suscribir el mismo, al señor Ministro de Hacienda y Finanzas".-

II.- En relación al monto por el cual se dispone la contratación, conforme a lo que surge del artículo 3° del Proyecto de Decreto (U\$S 114,353,46), no resulta concordante con el monto total establecido en la Cláusula Segunda del Contrato (U\$S 100.468,72).-

A esos fines deberá efectuarse la readecuación correspondiente o bien, aclarar las causas de la citada diferencia.-

III.- En consecuencia, efectuadas la adecuación sugerida y la aclaración indicada en el apartado anterior y cumplida con la vista previa del Tribunal de Cuentas indicada en el último considerando, la documentación considerada podrá ser elevada a la firma del señor Gobernador, observándose las formalidades y recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-

13 MAY 2003



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa